

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00477 00

Examinado el expediente se encuentra que en el aviso publicado por la secretaría del despacho se incurrió en una impresión al indicar como número del proceso respecto del cual emana la medida cautelar cuyo levantamiento se deprecia el radicado correspondiente a la solicitud de levantamiento que aquí se tramita, lo cual genera confusión y no permite tener como debidamente efectuada dicha publicación.

En consecuencia, se ordena a la secretaría realizar nuevamente el aviso de que trata el numeral 10 del artículo 597 del CGP atendiendo lo atrás indicado, y dejando constancia de su publicación tanto en la cartelera del despacho como en el micrositio web.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 29 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7237960db4aeb60c3a9b5a0f919ff6ec6d39c4e1ef0ab6eaa1fa1d5ea3c71442**

Documento generado en 28/03/2023 09:16:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>